



Acta de Acuerdos de la Novena Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día **diecinueve** de **junio** del dos mil quince, en uso de la palabra, el licenciado Jesús Horacio González Delgadillo, Secretario de Ayuntamiento de este Municipio y Presidente del Comité de Adquisiciones, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Novena Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Jesús Horacio González Delgadillo Secretario de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Ausente (Se integrará más adelante)
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente con aviso
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Ausente con aviso
C.P. Karla Nelly Puente Rosales En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Mpal.	Presente
Dra. Nadia Márquez Córdova En representación del Srio. de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Mugerza En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Presente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos

Presente

C.P. Ricardo Garza Medina
Director de Patrimonio

Presente

Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana

Presente

C. José Andrés Martínez Cardiel
Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

Como segundo punto, el licenciado Jesús Horacio sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del día.*
3. *Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-05/2015, referente a la "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".*
4. *Convenio modificadorio al contrato: SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/562/ADMÓN-12-15, referente a suministro de gasolina magna, gasolina magna y diesel.*
5. *Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación del Seguros de Vida y Seguros de Vehículos".*



6. Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias Para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
7. Convenio modificatorio al contrato: SA/DAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, referente al arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Coordinación de Parquímetros.
8. Asuntos Generales
9. Clausura.

El cual fue aprobado por unanimidad de 4-cuatro votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, el licenciado González Delgadillo paso al **punto tres.-** Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-05/2015, referente a la "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico", cediendo el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales, quien comentó como antecedentes lo siguiente:

En fecha 29 de mayo del 2015, se publicó la convocatoria para la licitación pública referente a la "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico", No. SA-DA-CL-05/2015, manifestando su intención de participar las siguientes empresas:

PROVEEDOR	R.F.C.
COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V.	CME900910RXA
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	CHI990710I32

El día 15 de junio del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron ambas empresas, recibiendo sus propuestas técnicas y económicas, cumpliendo cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo que se procedió a la apertura de sus propuestas económicas, siendo éstas las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	COMERCIALIZADORA MEDIX I.V.A. INCLUIDO	HISA FARMACEUTICA I.V.A. INCLUIDO
A	PRODUCTOS SOLICITADOS CON DENOMINACION DISTINTIVA	\$13,604,272.50	\$12,125,755.95
B	PRODUCTOS GENÉRICOS O CON DENOMINACION DISTINTIVA A OFRECER	\$10,722,501.52	\$10,510,307.50
C	MATERIAL MÉDICO	\$324,542.73	\$245,577.25
D	ALIMENTOS	\$606,707.97	\$506,427.86
	TOTAL	\$25,258,024.72	\$23,388,068.56



Aclarando la licenciada Morales que esta licitación se asignaría por paquete y no por partida, sin embargo quiso hacer mención al desglose presentado por los participantes; continuando con la presentación comentó que una vez analizadas las propuestas de forma cualitativa, se desprendió lo siguiente:

Respecto a la empresa HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., se observó lo siguiente:

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 296, toda vez que existe una inconsistencia entre el producto ofrecido en el anexo técnico impreso, contra la fotografía presentada en forma electrónica.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 186, con el gramaje y presentación solicitada.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 187, con el gramaje y presentación solicitados.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 435, con el gramaje solicitado.

No cumple con lo solicitado en el punto 14.1.1 de las bases, al presentar fotografías ilegibles, sin mostrar todos sus lados que no permiten identificar las especificaciones de los productos ofrecidos.

No cumple con el requisito señalado en el punto 14.1.9 de las bases, al presentar las facturas con una antigüedad distinta a la solicitada.

Respecto a la empresa COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V., se observó lo siguiente:

Anexo Técnico

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 143, toda vez que ofrece dos presentaciones, sin considerar lo acordado en la junta de aclaraciones.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico" inciso b), partida 186, con la presentación solicitada.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 187, con el gramaje y presentación solicitados.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 296, toda vez que existe una inconsistencia entre el producto ofrecido en el anexo técnico impreso, contra la fotografía presentada en forma electrónica.



No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 311, toda vez que existe una inconsistencia entre el producto ofrecido en el anexo técnico impreso, contra la fotografía presentada en forma electrónica

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 361, toda vez que el contenido del producto ofrecido no corresponde a lo acordado en la junta de aclaraciones.

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 366, toda vez que existe una inconsistencia entre el producto ofrecido en el anexo técnico impreso, contra la fotografía presentada en forma electrónica

No cumple con el anexo 1 "Cuadro Básico", inciso b), partida 435, con el gramaje solicitado.

Por lo anteriormente señalado HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V., no cumplieron al 100% con los requisitos establecidos en lo general en el punto 14 de las bases del concurso y en lo particular, tal y como quedó asentado con anterioridad.

En consecuencia, ambas empresas incurrieron en el supuesto establecido en el punto 26 inciso a) de las bases de licitación del presente concurso, mismos que a la letra dice: "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases"; por lo cual quedarán descalificadas del presente Concurso, y de conformidad con el punto 28, inciso c) de las bases, se declarará DESIERTA la licitación.

Agregando que estuvieron presentes durante el proceso los contralores ciudadanos, así como personal de la Secretaría de la Contraloría, y que antes de pasar a una segunda vuelta de este proceso se tenían que analizar los resultados que se obtuvieron y revisar con la Dirección del Servicio Médico lo que proceda más adelante.

El licenciado González Delgadillo dio la bienvenida a la licenciada Priscilla Chapa Valdés, y posteriormente manifestó que de no haber más comentarios al respecto, se continuaba con el desahogo del orden del día, teniendo como **punto cuatro**: Convenio modificatorio al contrato: SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/562/ADMÓN-12-15, referente a suministro de gasolina magna, gasolina magna y diesel, cediendo nuevamente el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales, quien dio lectura a la presentación:

OBJETIVO

Extender la vigencia y el monto establecido del contrato de suministro de combustible para los vehículos oficiales de este Municipio, a fin de no ver interrumpido el servicio por parte del proveedor, a solicitud de la Secretaría de Administración.

**ANTECEDENTES**

En fecha 2 de abril del año 2014, este Municipio celebró el contrato número SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/562/ADMÓN-12-15, derivado del concurso de licitación número SA-DA-CL-004/2014, para el suministro de gasolina magna, gasolina premium y Diesel, por un monto de \$69,553,450.00, con una vigencia a partir del 1 de marzo del 2014 hasta el 30 de octubre del año en curso, con la empresa "Servicios Gasolineros de México", S.A. de C.V., derivado de la licitación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y VIGENCIA:

Suministro de diesel para los vehículos oficiales del Municipio, con una vigencia del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2015

PROVEEDOR Y MONTO: SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SERVICIO A CONTRATAR	MONTO I.V.A. INCLUIDO
SUMINISTRO DE DIESEL	\$676,000.00
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA Y PREMIUM	\$822,550.00
	\$1,498,550.00

No habiendo comentarios al respecto, el licenciado González, sometió a consideración del Comité, la aprobación del convenio modificatorio del contrato número SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/562/ADMÓN-12-15, para el suministro de combustible, por un monto de hasta \$1,498,550.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para el suministro de gasolina magna, gasolina premium y diesel, en los mismos términos del contrato actual, con una vigencia a partir del 31 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2015. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, el convenio modificatorio del contrato número SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/562/ADMÓN-12-15, para el suministro de combustible, por un monto de hasta \$1,498,550.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para el suministro de gasolina magna, gasolina premium y diesel, en los mismos términos del contrato actual, con una vigencia a partir del 31 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2015. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

Como **punto cinco**: Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación del Seguros de Vida y Seguros de Vehículos". En donde la licenciada Morales expuso lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

En fecha 29 de mayo del 2015, se publicó la convocatoria de la licitación pública referente a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos", SA-DA-CL-06/2015, manifestando su intención de participar las siguientes compañías aseguradoras:

PROVEEDOR	R.F.C.
ABA Seguros, S.A. de C.V.	ABA920310QW0
General de Seguros, S.A.B.	GSE720216JJ6
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP9211244P0
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	SBG971124PL2
MetLife México, S.A.	MME920427EM3
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	AIN930126LM6
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	SIN9408027L7
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	AAF931108RQ6
La Latinoamericana Seguros, S.A.	LSE7408058F6
Seguros de Vida Sura Mexico, S.A. de C.V.	PSV990510775
Thona Seguros, S.A. de C.V.	TSE120711H38
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	QCS931209G49
AXA Seguros, S.A. de C.V.	ASE931116231

Posteriormente, en fecha 16 de junio del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron las siguientes aseguradoras: ABA Seguros, S.A. de C.V., General de Seguros, S.A.B., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, MetLife México, S.A., Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, La Latinoamericana Seguros, S.A., Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., Thona Seguros, S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Con relación a las empresas Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Axa Seguros, S.A. de C.V., éstas fueron descalificadas, debido a que sus representantes legales no acudieron a esta etapa del proceso; lo anterior de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.

Acto seguido, se procedió a recibir las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los participantes que acudieron al desahogo del procedimiento, quienes acreditaron cuantitativamente la etapa técnica, pasando a la apertura de las propuestas económicas, siendo las siguientes:

Participante	Prima Total Seguro de Vida Total I.V.A. Incluido	Prima Total Seguro de Vehículos Total I.V.A. Incluido
MetLife México, S.A.	\$11,111,734.45	N/A
Thona Seguros, S.A. de C.V.	\$8,057,212.59	N/A
La Latinoamericana Seguros, S.A.	\$7,835,984.01	N/A



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Participante	Prima Total Seguro de Vida Total I.V.A. Incluido	Prima Total Seguro de Vehículos Total I.V.A. Incluido
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	N/A	\$6,750,046.13
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	N/A	\$11,278,013.50
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$10,681,090.28	\$7,483,413.98
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.	\$8,266,833.65	N/A
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$7,650,294.43	\$6,627,447.15
Aba Seguros, S.A. de C.V.	N/A	\$9,931,024.38
General de Seguros, S.A.B.	N/A	\$5,475,123.25
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	\$9,607,313.39	N/A

Es preciso señalar que Seguros AFIRME, S.A. de C.V., fue descalificada del procedimiento, ya que incumplió con el punto 14.2.5 de las bases, al no presentar la carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Con relación a la partida 2, Seguros de Vehículos, la empresa General de Seguros, S.A.B., quien presentó la propuesta económica más baja y dentro del presupuesto autorizado, incumplió cualitativamente en la propuesta técnica en el punto 14.1.2.2 del anexo 1, "Condiciones especiales para la flotilla", punto 24, al no presentar la carta compromiso solicitada.

Incumpliendo también con el punto 14.2.3 de la propuesta económica Anexo 5, "Cotización de Automóviles", Anexo 6 "Cotización de Camiones y Pick Up" y Anexo 7 "Cotización de Motocicletas", al no adjuntar la información adicional requerida.

Por lo tanto esta partida se declarará DESIERTA, de conformidad con el punto 28, inciso c) de las bases del concurso.

En vista de no haber comentarios, la Directora de Adquisiciones cedió el uso de la voz al licenciado Jesús Horacio González, quien sometió a la consideración del Comité la contratación de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, para la partida 1, referente a Seguros de Vida por un monto de \$7,650,294.43 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto del 2015 hasta las 12:00 del 31 de agosto del 2016.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la contratación de SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, para la partida 1, referente a Seguros de Vida por un monto de \$7,650,294.43 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.) I.V.A.



incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto del 2015 hasta las 12:00 del 31 de agosto del 2016.

Respecto a la partida 2 "Seguro de Vehículos", hago de su conocimiento que en los próximos días estaremos publicando nuevamente la convocatoria, en los mismos términos.

Punto seis: Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias Para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", cediendo el uso de la voz a la Directora de Adquisiciones, quien expuso lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 29 de mayo del 2015, se publicó la convocatoria de la licitación pública referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", SA-DA-CL-07/2015, manifestando su intención de participar las siguientes empresas:

PROVEEDOR	R.F.C.
DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V.	DCE100226632
TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	TEP941020CA0
SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.	SPG020520HJA

En fecha 17 de junio del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron dichas empresas, recibiendo sus propuestas técnicas y económicas, mismas que fueron acreditadas cuantitativamente; por lo que se procedió a la apertura de las propuestas económicas; aclarando que esta licitación si iba por partidas, y que en algunos de los casos las empresas participaron en ciertas partidas, siendo éstas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.	Tecnología Equipos y Proyectos, S.A. de C.V.	Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.
1	K1-EL OBISPO	\$ 95,009.16	\$98,634.57	N/A
2	K1-REVOLUCION IV	\$128,928.68	\$138,018.75	N/A
3	K1-UNIDAD SAN PEDRO	\$228,332.85	\$243,957.74	N/A
4	K2-JARDINES COLONIALES	\$135,187.62	N/A	N/A
5	K2-MIRASIERRA	\$126,878.88	\$129,638.16	N/A
6	K2-LAS SENDAS	\$17,158.12	N/A	N/A
7	K2-LÁZARO GARZA AYALA	\$46,831.35	\$47,592.52	N/A
8	K2-LOS SAUCES	\$111,852.62	\$117,374.76	N/A
9	K2-NEMESIO G. NARANJO	\$33,032.16	N/A	N/A
10	K2-LA CIMA I Y II	\$41,377.70	\$43,814.44	N/A
11	K2-PEDREGAL DEL VALLE	N/A	N/A	N/A



Interviniendo en dicho acto el licenciado Ricardo Rodríguez, a fin de solicitar la omisión de la lectura de las propuestas por partida, justificando para ello que se les había hecho llegar con anterioridad. Respondiendo el licenciado González Delgadillo que se tenía que someter a votación, por lo que puso a consideración de los miembros del Comité la omisión de la lectura de las partidas de cada una de las propuestas, ya que con anterioridad se había circulado.

ACUERDO

Aprobándose por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la omisión de la lectura de cada una de las partidas de las propuestas.

A continuación se incluyen dichas partidas y sus propuestas, a fin de que queden plasmadas en la presente acta.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Diagnóstico y Consultoría Energética, S.A. de C.V.	Tecnología Equipos y Proyectos, S.A. de C.V.	Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.
12	K3-BALCONES DEL VALLE	\$112,377.52	\$123,483.87	N/A
13	K3-BOSQUES DEL VALLE 4	\$112,377.52	\$123,483.87	N/A
14	K3-JERONIMO SILLER	\$187,295.86	\$205,806.45	\$201,254.43
15	K3-LOMAS DE TAMPIQUITO	\$72,629.98	\$82,322.58	N/A
16	K3-SIERRA ALTA Y NEVADA	\$68,090.60	\$77,177.42	N/A
17	K3-PRIVADA TAMAZUNCHALE	\$31,775.61	\$36,016.13	N/A
18	K3-TAMPIQUITO	\$238,802.22	\$275,412.33	\$256,599.40
19	K3-VALLE DE CHIPINQUE SUR	\$105,565.73	\$111,798.32	N/A
20	K3-PROVIVIENDA POPULAR	\$89,522.87	N/A	N/A
21	K4-CALLEJON DE LOS ARIZPE	\$65,553.55	\$75,603.39	N/A
22	K4-FUENTES DEL VALLE	\$304,355.77	\$351,440.68	\$327,038.45
23	K4-LOS ARCANGELES	\$167,463.22	\$215,448.50	\$196,883.90
24	K4-LOS SOLES	\$40,158.70	\$54,984.00	N/A
25	K4-PRIVADA RÍO RAMOS	\$53,458.57	\$71,214.88	N/A
26	K4-SANTA ENGRACIA	\$279,239.79	\$296,921.20	N/A
27	K4-VALLE DE SANTA ENGRACIA	\$79,906.56	\$87,966.99	N/A
28	K4-VISTA REAL	\$134,523.90	\$168,863.92	N/A
29	K5-ANTIGUA CAMINO HACIENDA	\$234,646.55	\$254,142.91	N/A



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SAN AGUSTIN				
30	K5-CARRIZALEJO	\$143,646.99	\$150,800.00	\$130,815.38
31	K5-JARDINES DE SAN AG.	\$118,575.90	\$124,747.49	N/A
32	K5-JOYA DEL VENADO	\$167,718.53	\$169,144.27	N/A
33	K5-MESA DE LA CORONA	\$88,398.15	\$93,010.91	N/A
34	K5-OLINALA	\$213,060.56	N/A	N/A
35	K5-VALLE DE SAN ANGEL 3 SEC.	\$168,566.27	\$208,800.00	\$181,128.99
36	K5-VALLE DE SAN ANGEL SECTOR JARDINES	\$150,640.76	N/A	N/A
37	K5-VILLA CHIPINQUE	\$63,339.44	\$67,030.40	N/A
38	K5- LOMAS DE SAN ANGEL	\$40,086.10	\$	\$
39	K6-AMP. VALLE DEL MIADOR	\$179,984.27	\$200,899.34	N/A
40	K6-CANTERAS	\$98,330.33	\$113,400.00	\$105,658.58
41	K6-EL REFUGIO	\$36,314.99	\$43,200.00	N/A
42	K6-EL SECRETO	\$73,417.66	\$77,007.25	N/A
43	K6-PRIVANZA NIZA	\$78,073.44	N/A	N/A
44	K6-PRIVANZAS 4 SECTOR	\$296,179.52	\$349,567.63	N/A
45	K6-RES. SANTA CRUZ	\$11,049.77	\$12,187.51	N/A
46	K6-VALLE DE SAN AGUSTÍN	\$27,236.24	\$32,382.75	N/A
47	K6-VALLE DE SAN AGUSTÍN	\$21,039.38	\$29,239.50	N/A

Continuando con el uso de la voz la licenciada Gloria Morales, quien procedió con la presentación:

Así mismo se procedió a la revisión y análisis cualitativo de las propuestas, obteniendo como resultado que las tres empresas participantes cumplieron al 100% de manera cualitativa con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tal motivo y no habiendo comentarios al respecto, el licenciado González Delgadillo, sometió a la aprobación de este Comité, la contratación de la empresa DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V., con R.F.C. DCE100226632, para el suministro y rehabilitación de luminarias, por un monto de \$5,133,838.87 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 87/100), de las siguientes colonias:

**ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la contratación de la empresa DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V., con R.F.C. DCE100226632, para el suministro y rehabilitación de luminarias, por un monto de \$5,133,838.87 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 87/100), de las siguientes colonias:

PARTIDA	COLONIA
1	K1-EL OBISPO
2	K1-REVOLUCIÓN IV
3	K1-UNIDAD SAN PEDRO
4	K2-JARDINES COLONIALES
5	K2-MIRASIERRA
6	K2-LAS SENDAS
7	K2-LÁZARO GARZA AYALA
8	K2-LOS SAUCES
9	K2-NEMESIO G. NARANJO
10	K2-LA CIMA I Y II
12	K3-BALCONES DEL VALLE
13	K3-BOSQUES DEL VALLE 4
14	K3-JERONIMO SILLER
15	K3-LOMAS DE TAMPIQUITO
16	K3-SIERRA ALTA Y NEVADA
17	K3-PRIVADA TAMAZUNCHALE
18	K3-TAMPIQUITO
19	K3-VALLE DE CHIPINQUE SUR
20	K3-PROVMIENDA POPULAR
21	K4-CALLEJON DE LOS ARIZPE
22	K4-FUENTES DEL VALLE
23	K4-LOS ARCANGELES

PARTIDA	COLONIA
24	K4-LOS SOLES
25	K4-PRIVADA RIO RAMOS
26	K4-SANTA ENGRACIA
27	K4-VALLE DE SANTA ENGRACIA
28	K4-VISTA REAL
29	K5-ANTIGUA CAMINO HACIENDA SAN AGUSTIN
31	K5-JARDINES DE SAN AG.
32	K5-JOYA DEL VENADO
33	K5-MESA DE LA CORONA
34	K5-OLINALA
35	K5-VALLE DE SAN ANGEL 3 SEC.
36	K5-VALLE DE SAN ANGEL SECTOR JARDINES
37	K5-VILLA CHIPINQUE
39	K6-AMP. VALLE DEL MIRADOR
40	K6-CANTERAS
41	K6-EL REFUGIO
42	K6-EL SECRETO
43	K6-PRIVANZA NIZA
44	K6-PRIVANZAS 4 SECTOR
45	K6-RES. SANTA CRUZ
46	K6-VALLE DE SAN AGUSTÍN
47	K6-VALLE DE SAN AGUSTÍN

Así como también someto a la aprobación de este Comité, la contratación de la empresa SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V. con R.F.C. SPG020520HJA, para el suministro y rehabilitación de luminarias para la colonia Carrizalejo, del sector K5, partida 30, por un monto de \$130,815.38 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 38/100).

Ambas empresas deberán suministrar e instalar los bienes objeto de este concurso, a más tardar el día 25 de septiembre de 2015.

Quedando desiertas las partidas 11 (K2 colonia Pedregal del Valle) y 38 (K5 Lomas de San Ángel).

Punto siete: Convenio modificadorio al contrato: SA/DAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, referente al arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Coordinación de Parquímetros, para lo cual cedió el uso de la voz a la contadora C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, quien comentó que el objetivo de dicho convenio modificadorio s ampliar la vigencia por 2-dos meses más, del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, referente a la renta de un

Acta de acuerdos de la Novena Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 19 de junio 2015



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

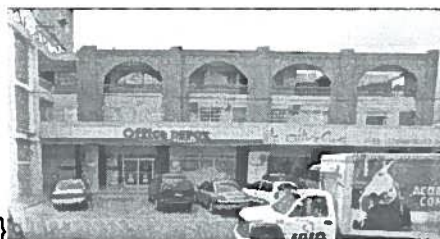
local, sito en calle Río Mississippi 212, Departamento 2 segundo piso esquina con Río Tamazunchale, en la colonia Del Valle, en este municipio, en donde se ubican las oficinas de la Coordinación de Parquímetros de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; teniendo como antecedentes lo siguiente:

Desde el 15 de noviembre de 2013 se tiene celebrado el contrato de arrendamiento SA/DAJ/CONTRPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, de un inmueble comercial ubicado en calle Río Mississippi 212, Departamento 2, segundo piso esquina con Río Tamazunchale, Del Valle en San Pedro Garza García, para las oficinas centrales de la Coordinación de Parquímetros. En aquel entonces, se realizó un estudio comparativo sobre las rentas de locales comerciales, teniendo el siguiente resultado:

Mts ²	Ubicación	Renta	Mantenimiento
150 mts	Río Mississippi 212, Departamento 2 segundo piso esquina con Tamazunchale	\$22,026.44 más IVA	N/A
60 mts	Grijalva entre Mississipi y Rio de la Plata	\$24,000.00 mas IVA	\$3,000.00
40 mts	Rio Colorado 211 (No quieren oficinas de Municipio en sus locales)	\$13,600.00 mas IVA	\$800.00
54 mts.	Guadalquivir entre Tamazunchale y Moctezuma	\$19,000.00 mas IVA	\$3,000.00
80 mts	Rio Amazonas 132 entre Grijalva y Tamazunchale. (No quieren oficinas de Municipio en sus locales)	\$20,000.00 mas IVA	\$1,600.00
105 mts	Mississippi 132 (No quieren oficinas de Municipio en sus locales)	\$38,500.00 mas IVA	\$2,310.00
31 mts	Rio Amazonas y Rio Moctezuma	\$12,000.00 mas IVA	\$1,000.00

Como ventajas el inmueble ya arrendado tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y está acondicionado de acuerdo a las necesidades del departamento, ya que cuenta con tres oficinas privadas, una sala de juntas, tres baños, área intermedia con cubículos; además de que se encuentra plenamente identificado por los ciudadanos, lo que nos evita el gasto de publicidad para informar a la ciudadanía de la nueva dirección, así como la realización de adecuaciones que se pudieran requerir, la compra de mobiliario, ya que el actual cuenta con escritorios, sillas, archiveros, teléfonos, climas, abanicos de techo, piso totalmente alfombrado, cocineta y sala de juntas totalmente equipadas, entre otros.

Preguntando el licenciada Guillermo Montemayor si el inmueble ya estaba amueblado, respondiendo la contadora Puente Rosales que si, quien continuó con su solicitud.



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



Por lo que están solicitando la ampliación del contrato de arrendamiento SA/DAJ/CONTPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, celebrado con el C. Arturo González Villarreal, con una vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y con un costo de renta de \$25,550.66 I.V.A. incluido (mensual); aclarando que el propietario del inmueble estaba de acuerdo en sostener todas la condiciones contractuales vigentes.

Lo anterior de conformidad el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

No habiendo más preguntas al respecto, el licenciado Jesús Horacio Delgadillo, sometió a consideración del Comité, la aprobación para celebrar un convenio modificatorio al contrato de arrendamiento número SA/DAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, del inmueble ubicado en la calle Río Mississippi 212, Departamento 2 segundo piso esquina con Río Tamazunchale, en la colonia Del Valle, en este municipio, celebrado con el C. ARTURO GONZÁLEZ VILLARREAL, con R.F.C. GOVA710416EU0, por un monto de \$ 51,101.32 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2015. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la celebración un convenio modificatorio al contrato de arrendamiento número SA/DAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/422/ADMÓN.-12-15, del inmueble ubicado en la calle Río Mississippi 212, Departamento 2 segundo piso esquina con Río Tamazunchale, en la colonia Del Valle, en este municipio, celebrado con el C. ARTURO GONZÁLEZ VILLARREAL, con R.F.C. GOVA710416EU0, por un monto de \$ 51,101.32 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2015. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

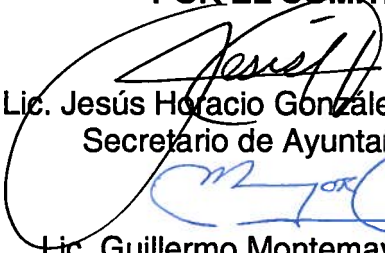
Acto seguido, y en relación al tema del arrendamiento de oficinas, el licenciado Guillermo Montemayor sugirió que se defina, para el caso de los arrendamientos, si se quiere amueblado o no, para comparar peras con peras y manzanas con manzanas, también comentó que creía que era más conveniente que el Municipio amueblara las oficinas, porque al término del contrato el mobiliario sería de su propiedad.

En uso de la voz el licenciado González Delgadillo, paso al **punto ocho**: Asuntos Generales, preguntando a los asistentes si tenían algún tema que tratar, a lo que respondieron que no; y habiendo agotado los temas del orden del día, dio por terminada la sesión siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del mismo día.



La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases de la licitación pública referente a la "Contratación del Seguros de Vehículos" (en su segunda vuelta), forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ


Lic. Jesús Horacio González Delgadillo
Secretario de Ayuntamiento


Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero


Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidora


C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Mpal.


Dra. Nadia Márquez Córdova
En representación del Srio. de Administración


C.P. Ignacio F. Martínez Muguierza
En representación del Srio. de la Contraloría y
Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones


C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano Sector K1



Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

INVITADOS

Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos

C.P. Ricardo Garza Medina
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana

C. José Andrés Martínez Cardiel
Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

'aaa